

7477

DECRETO N° _____/



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TEMUCO, 27 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- El Ord. 4000/629 de fecha 14 de marzo del 2014 respectivamente del Ejército de Chile, III División de Montaña Regimiento de Infantería N° 8 Tucapel.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2014 al siguiente vehículo que pertenece al Ejército de Chile, III División de Montaña Regimiento de Infantería N° 8 Tucapel, según detalle:

	Vehículo	Placa Patente Única
1	Toyota	BGDV23
2	Nissan	BRCY16
3	Nissan	BRCY17
4	Nissan	BRCY18
5	Daihatsu	RX6319
6	Kia Motors	KJ8747
7	Hyundai	DFTH94
8	Mercedes Benz	TJ9820
9	Mercedes Benz	TF5449
10	Mercedes Benz	TF5441

717006

11	Mercedes Benz	BSBY92
12	Kia Motors	PU8798
13	Carro de arrastre	HGJ504
14	Carro de arrastre	HGJ499
15	Carro de arrastre	HGJ503

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
 ALCALDE (S)


WJB/LMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Ejército de Chile, III División de Montaña Regimiento de Infantería N° 8 Tucapel.